

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de mayo de 2016

II-PROYECTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1674

Por los señores Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Rivera Filomeno, Seilhamer Rodríguez, Pereira Castillo, Martínez Santiago, Vargas Morales, Dalmau Santiago, Tirado Rivera, Torres Torres, Rosa Rodríguez, Ríos Santiago, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Fas Alzamora, Pérez Rosa y las señoras Padilla Alvelo, González López y Santiago Negrón:

“Para enmendar los Artículos 25, 26, 29 y 30, de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito” a los fines de actualizar disposiciones de la ley Orgánica de la COSSEC y para otros fines relacionados.”

(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 1675

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para una nueva ley para reglamentar y atemperar la práctica de la Profesión de Terapia Física o Fisioterapia en Puerto Rico y derogar la Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

*P. del S. 1676

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales

“Para enmendar las Secciones 1.2 a 1.6, añadir las Secciones 1.7 y 1.8, enmendar las Secciones 2.1 a 2.5, 2.8 a 2.14 y 2.16 a 2.18, añadir la Sección 2.21, enmendar las Secciones 3.1 a 3.7, 3.9 a 3.18, 3.20 y 3.21, añadir las Secciones 3.22 y 3.23, enmendar las Secciones 4.1 a 4.3, añadir una nueva Sección 4.4, enmendar y reenumerar las Secciones 4.4 a 4.7, enmendar la Sección 5.1, añadir las Secciones 5.5 a 5.10, enmendar las Secciones 6.1 a 6.3 y 7.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, a los fines de actualizarla conforme a la jurisprudencia pertinente; fortalecer el principio de participación ciudadana en los procedimientos reglamentarios; flexibilizar los requisitos de legitimación activa e intervención para participar de los procedimientos adjudicativos y la revisión judicial; especificar las normas aplicables al procedimiento para la concesión de licencias, franquicias, permisos y acciones similares; especificar las normas y derechos relacionados con la fiscalización e inspección por agencias administrativas; aumentar la cuantía de las penalidades administrativas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

***Administración**

**PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR
PRESIDENTE**

P. de la C. 2040

Por los señores Ortiz Lugo y León Rodríguez:

“Para crear el Código Militar de Puerto Rico de 2016; para derogar la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Código Militar de Puerto Rico”; y para otros fines.

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 2815

Por el señor Vassallo Anadón y la señora López de Arrarás:

“Para designar con el nombre de ”Comandante Román Rodríguez Frank”, el edificio de la División de Drogas Ponce, con el nombre de “Teniente Luz Soto Segarra”, el edificio de Transporte Ponce y con el nombre de “Agente Luz Hernández de Hoyo”, la sala de conferencias del sexto piso de la nueva Comandancia de la Policía que ubican en la Avenida Los Caobos, Sector Vallas Torres, en el Municipio de Ponce y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. de la C. 2854

Por el señor Torres Monsegur:

“Para designar la Carretera PR-359 desde el kilómetro 0 hasta el kilómetro 0.3 del Municipio de Yauco con el nombre del General Mihiel Gilormini Pacheco, en honor a su trayectoria y sus valiosas contribuciones al País; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)